



San Miguel de Tucumán, 04 MAY 2018

VISTO el Expediente N° 25137/2014 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 171/2017 solicita convalidación de servicios de la Profesora ELENA LIDIA CHALABE en un Cargo (764) de Maestro Especial Pintura, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución cuenta con nuevo Plan de Estudios aprobado por el Honorable Consejo Superior de la UNT Res. N° 319/2015 y 320/2015, y se homologa el Cargo de Maestro Especial "Dibujo" EGB 3 (Sección Diurna) por el de Maestro Especial Pintura.

Que la Prof. Chalabe obtuvo los beneficios jubilatorios a partir del 01/09/2017 por lo que corresponde convalidar los servicios prestados hasta el 31/08/2017

Que el presente expediente ingresó al Consejo de Escuelas Experimentales para que se emita la Resolución Rectoral correspondiente en el mes marzo del 2018.

Que según consta en el sistema LULES los haberes correspondientes fueron abonados en tiempo y forma.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **ELENA LIDIA CHALABE** DNI: 12.352.801 como de Docente Suplente en un Cargo (764) de Maestro Especial Pintura de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017.

ARTICULO 2°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

**Dra. ALICIA BARDON**  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



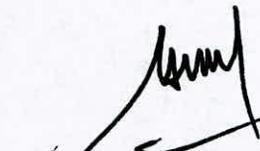
Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0738 2018  
MP

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
alcargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.